

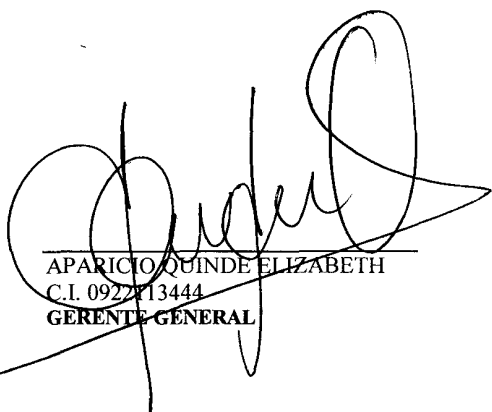
INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de **CONSTRUSOME S.A.**, conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2011.

Siguiendo los lineamientos del Art. # 1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomado en cuenta.
- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.

Atentamente,



APARICIO QUINDE ELIZABETH
C.I. 092213444
GERENTE GENERAL

